# ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 73/2010

## CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2010

## "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOMETRO Y ARCO QUIRURGICO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Dpto. de Compras, el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, a los efectos de evaluar las únicas ofertas presentadas por las Firmas **VIPAL S.A.** y **EXIMPAR S.R.L.** en el marco de la **Contratación Por Vía de la Excepción Nº 07/2010** "Mantenimiento y Reparación de Fotómetro y Arco Quirúrgico".----------

De acuerdo al Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 25 de octubre del año dos mil diez, en cuyo acto los únicos oferentes han presentado los documentos de carácter sustancial para la evaluación de las ofertas, en tanto a los documentos no formales, también han presentado todo lo solicitado por la Convocante----------

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", y que el Art 30 de la misma Ley se observa cuanto sigue:

1º La firma: ***EXIMPAR S.R.L.*** cotiza el único precio en el **Lote 1,** la misma cumple con las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, ----------

2º La Firma: **VIPAL S.A.** cotiza el único precio en el **Lote 2**, la misma cumple con las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR EL TOTAL; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:** ----------

- Adjudicar a la Firma **EXIMPAR S.R.L.** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 763.000** (Guaraníes Setecientos Sesenta y Tres Mil) IVA incluido, por el **Lote 1,** cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

- Adjudicar a la Firma **VIPAL S.A.** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 62.237.000** (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil) IVA incluido, por el **Lote 2,** cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------



SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

- **ADJUDICAR EL MONTO TOTAL** de **Gs. 63.000.000** (Guaraníes Sesenta y Tres Millones) del llamado para la prestación de servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOMETRO Y ARCO QUIRURGICO"**.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

**Lic. Jorge Soto**
Director Administrativo

**Srta. Sonia Báez**
Encargada de Compras

**Sr. Luis Sciacca**
Jefe de Suministros

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. Manuel Giagni" * SUB-U.O.C.